

**DETALLE DE LAS CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, ASI COMO LOS EFECTOS DE LA
REFINANCIACIÓN Y REESTRUCTURACION**

Estimado Cliente:

Caja Nuestra Gente le recuerda su obligación de pagar puntualmente las cuotas de su crédito a fin de evitar:

- a. El Incremento de su deuda por la generación de intereses moratorios, así como de comisiones y gastos de cobranza.
- b. El Protesto del Pagaré.
- c. La pérdida de beneficios especiales, dependiendo del tipo de producto.
- d. Las visitas y/o llamadas de requerimiento de pago realizadas por el personal de cobranza.
- e. Que su calificación crediticia publicada en las diversas Centrales de Riesgo, le limite y/o impida el acceso al financiamiento de otras entidades financieras o casas comerciales
- f. La ejecución judicial de las garantías otorgadas.
- g. La ejecución judicial de embargo de sus bienes muebles e inmuebles, de ser el caso
- h. El refinanciamiento y/o reestructuración de su crédito, ya que dichas operaciones implican las dificultades de pago de pago del cliente, reflejándose en la calificación crediticia publicada en las Centrales de Riesgo.

